I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcaldía
Secretaría Municipal

SM: 131
MSOP/msop
16/09/2014

DECRETO EXENTO N°: 2135 /2014

Litueche, 16 de septiembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 1° de la Ley N° 20.742 reemplaza el artículio 16 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo que las municipalidades deberan considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, y Unidad de Control.
- Que por Decreto Alcaldicio N°**1080** de fecha 30 de abril de 2014, se crearon los cargos de, Unidad de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, y Unidad de Control.
- Que el nuevo cargo Director de Administración y Finanzas G° 8, por formar parte de la carrera funcionaria, corresponde proveerlo por ascenso, en primera instancia o por concurso público si lo primero no fuera posible.

VISTOS:

- Los artículos 52 al 54 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- El decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa alcalde Titular.

DECRETO

ASCIÉNDASE a doña **MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**, Rut N° **11.760.986-3** Secretario Municipal G° 10 E.M. al cargo de Director de Administración y Finanzas G° 8 EM, a contar del **01 de octubre del año 2014 y que surtirá efectos a contar de la fecha en que se originó la vacante.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE S. ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RSAE/APC/MSOP/msop
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Personal
- Contraloría Regional
- Interesada